



Atendida la propuesta de modificación contractual remitida por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 15 de enero de 2019 en relación con la obra de **rehabilitación de las fachadas del colegio mayor Rector Peset de la Universitat de València** (Exp. 2017-OB013), contratada con la empresa **VARESER 96, SL** una vez analizadas las razones planteadas en la memoria justificativa redactada por la Unidad Técnica y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y por la Oficina de Control Interno de esta Universitat de València,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOGV 8334, de 9 de julio de 2018,

**RESUELVO:**

1. Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 21 de julio de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

*"Primera.- La empresa VARESER 96, SL se compromete a la ejecución de la obra de rehabilitación de las fachadas del colegio mayor Rector Peset de la Universitat de València (2017-OB013), con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por la Universitat con fecha 19 de mayo de 2017 y su proyecto modificado aprobado con fecha 20 de diciembre de 2018, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo."*

2. Modificar el párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 21 de julio de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

*"Tercera.- El precio del contrato es de 176.735,92 euros, IVA incluido (de los cuales 146.062,74 euros se corresponden con la base imponible y 30.673,18 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, 149.894,06 euros (de los cuales 123.879,39 euros se corresponden con la base imponible y 26.014,67 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de 26.841,86 euros (de los cuales 22.183,36 euros se corresponden con la base imponible y 4.658,50 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público."*

3. Añadir un nuevo párrafo segundo a la cláusula cuarta del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha de fecha 21 de julio de 2017, con el siguiente contenido:

*"Cuarta.-(...)  
Como consecuencia de las incidencias surgidas en la ejecución del contrato, y en virtud de la modificación contractual que se suscribe, se acuerda ampliar el plazo de ejecución de las obras en 1 mes."*

4. Aprobar el gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de 26.841,86 euros (IVA incluido).
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación.

Esta resolución se notificará directamente al contratista para que surta los efectos legales oportunos sin perjuicio de que la modificación se formalice en el correspondiente documento administrativo.

Valencia, 22 de febrero de 2019

  
Justo Herrera Gómez